



La vergüenza, y confusión en que yo quedo, no puedo con pala-
bras declarar a V. S.ª; dos cosas me han sucedido en la
partida de su Alteza mi snor el snor Principe de Orange, que
aprimo a V. S.ª q me tienen triste, mohino, confuso, y desgu-
tado de mi mismo además; de ambas dos ha sido la causa
mi cortedad, que mientras mas honores me hacen, mayor re-
celo tengo de parecer importuna; dos veces o tres vide a
su Alteza mi snor, y siempre me hizo mas honores, que
mi capacidad corta merestia; parestome que en su partida
no conbenia mortarme importuno con besar sus pies,
por ultimo vale como lo hice a su Alteza mi snora la
Sñra Princesa, porq entendí q a la sazón estava su A.ª
mi snor con infinitos negocios, y ocupaciones, y despues
de su partida, me dixo un amigo, que no abia yo bien
hecho, pues su A.ª mi snor me abia hecho tanta onra;
mire V. S.ª ahora que confusión, y tristesa sera lamia;
Nego enberdad a mal decir mi buena fortuna, pues mi
cortedad comele tales ignorancias, que se hecha de ver en
ellas que no era yo capaz de tanto bien; lo mismo me
ha sucedido con V. S.ª q por me parecer ^{que era importunada} a besarle sus
manos por ultima despedida lo dexé temiendo que parestie
este que iua ami negocio; esperando empero hazello en
este lugar como tambien a su A.ª mi snor; no se ordeno
el ir yo (como avia dicho a V. S.ª) porq hallé en ir hasta
dificultad, y así lo dexé; jola mañana de la partida yo no
pude hallar ya a V. S.ª en su casa a las cuatro, porq segun
me dixerón avia salido V. S.ª alas dos, avergonseme de bus-
calle en la calle; y así me quede triste y confuso por en-
trambas cosas; pero V. S.ª con su nobleza, y con su gran ju-
isio, y prudencia escuse mi cortedad, y poca confianza
causada de veinte e cinco años de ausencia de corte, y de
la assistencia de los mismos entre rusticos, y barbaros. q
me quedo que V. S.ª favielte perdonara mi falta; pero
ô Dios, si V. S.ª me hiciesse tanto favor, y me d. que
significasse a su Alteza mi snor esta pena en que quedo
pediendole por mi que no me eche de su buena gracia
pues Dios me la ha dado sin meritos míos, y toda ha
procedido de ^{la} serenissima celsitud de su A.ª mi snor, si yo
fuere tan dichoso que por manos de V. S.ª alcance este
bien, gran gozo sera el mio el dia q lo supiere; y doi
mi palabra de hombre de bien a V. S.ª, que en adelan-
te no me suceda otra falta tan vergonzosa como esta
por que no perdere ocasion de hazer mi persona pre-
sente por todas las vias, y maneras posibles a la
grata memoria de V. S.ª, para que me haga el favor,

2
y me. de haver por mi lo mismo a la buena gracia, y
serenissima presencia de el Abta mi Señor, que Dios guarde
de muchos años, y a V. Sr. como deseo, fecha 29.
de mayo 1645. dei a V. Sr. las gracias por la forma del
salvo conducto, q me dixo su ex.ª el conde mi Señor, q estava escrito
en amplissima -

Muy criado de V. Sr. y su gran servidor -

Juan de
Dias

Hug. 37.

~
+
A Monsieur le Comte de Saxe
Hugens, Anshure, & Comte
de Zuñiga; del Consejo de Su Ma-
gestad; su Secretario privado
de Dios p. d. e.

Breda

